MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE ADQUISICIONES

INFORME DE GESTIÓN No. 06

Bogotá (Cundinamarca), JULIO 2026

1. No. DEL CONTRATO	327-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	26 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 41-44-101302209 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 44126 Fecha expedición 05 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: DIRECCION DE ADQUISICIONES - DIADQ Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $58.101.750,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LEIDY GISELA CUENCA ANDRADE Identificación 26430117 de NEIVA HUILA Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 52 N° 14-40 CONJUNTO LA FONTANA TORRE 3 APARTAMENTO 424 BOGOTÁ, D.C Teléfono de contacto 3176550218 E-mail de contacto: lgcuencaa@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. MONTENEGRO VILLANUEVA GINNA PAOLA Cargo: Oficial de Contratación DIADQ y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento (00000212 de 15 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 315 5776728 E-mail de contacto: ginna.montenegro@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ÁREA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL..
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS:** 1. Verificar el plan de necesidades en aspectos económicos, cantidades, proyecciones de demanda y emitir alertas tempranas frente a inconsistencias antes de solicitar cotizaciones o publicar requerimientos en SECOP II. 2. Cotejar precios históricos y de mercado, realizar análisis comparativos, obtener precios de referencia e identificar dispersión significativa aplicando fuentes alternativas y normativa vigente. 3. Realizar análisis y elaboración del presupuesto estimado, matriz de costos e indicadores financieros requeridos para la estructuración del proceso contractual. 4. Llevar a cabo la estructuración económica de los procesos de contratación asignados, verificando coherencia entre objeto contractual, cantidades y valor estimado. 5. Participar en reuniones técnicas de planeación y aportar criterios financieros para soporte de toma de decisiones. 6. Efectuar la evaluación económica de ofertas presentadas, consolidar resultados y soportar la etapa de análisis para comités o informes. 7. Verificar y avalar la documentación económica precontractual, contractual y poscontractual generada para el proceso, garantizando trazabilidad y cumplimiento normativo.

	8. Publicar, cargar y actualizar información económica de los procesos en SECOP II dentro de los tiempos establecidos. 9. Responder observaciones económicas de oferentes durante el proceso. 10. Revisar y emitir aval económico sobre proyectos convenios de cooperación, colaboración o instrumentos similares cuando aplique. 11. Estructurar, evaluar y elaborar la parte económica de los contratos resultantes del proceso, así como los asociados a ACOFA cuando se requiera. 12. Revisar cobertura y suficiencia económica de garantías en relación con el valor contractual. 13. Emitir conceptos económicos para modificaciones, adiciones y prórrogas derivadas de la ejecución contractual. 14. Revisar la información financiera de las actas de ejecución o liquidación y cruzar datos con carpeta maestra y documentos cargados en SECOP II. 15. Efectuar los conceptos económicos requeridos dentro de la gestión contractual de las LOAS o procesos asignados. 16. Revisar y mantener actualizados los documentos físicos (carpeta maestra) y digitales (SECOP) que conforman el expediente contractual 17. Asistir a reuniones, mesas de trabajo y comités cuando se requiera para la gestión y toma de decisiones durante la ejecución contractual. 18. Verificar saldos, pagos y valores ejecutados para soporte de liquidación. 19. Dar respuesta oportuna a requerimientos de entes de control, veedurías, ciudadanos u otras dependencias relacionadas con aspectos financieros o presupuestales. 20. Estructurar, evaluar y elaborar conceptos, estudios previos y todos los actos administrativos correspondientes para los procesos de contratación MDN. 21. Diligenciar los formatos de justificación de la reserva presupuestal. 22. Asistir a reuniones indicadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual. 23. Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema de Gestión Documental ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato. 24. Realizar el pago de seguridad social mes vencido conforme al Decreto 1273 de 2018. 25. Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el supervisor del contrato. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

	✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación N° 1: Verificar el plan de necesidades en aspectos económicos, cantidades, proyecciones de demanda y emitir alertas tempranas frente a inconsistencias antes de solicitar cotizaciones o publicar requerimientos en SECOP II. VERIFICACION DE PLANES DE NECESIDADES:

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan de necesidades	S/N	Revisión N° 1 del plan de necesidades N° 2026-534-0088537-4 para la ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TIPO I-C, EQUIPADOS CON SENSORES ESPECIALES DE INTELIGENCIA PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SIGINT, GEOINT E IMINT DE ALTA MOVILIDAD, JUNTO CON SUS RESPECTIVOS EQUIPOS, ACCESORIOS, SOFTWARE Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES INSTITUCIONALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA VIGENCIA 2026 **1. REVISION - plan de necesidades N° 2026-534-0088537-4 - sistemas de Aeronaves No Tripuladas (UAS) Tipo I-C - CONPES** leidy.cuencaandrade - Imprimir **PS. Leidy Gisela Cuenca Andrade** <leidy.cuencaandrade@ejercito.mil.co> lun. 22 jun 2026 3:47:55 p. m. (-05) Para: "GIOVANNI ALEJANDRO HIGUERA MEDINA" <giovanni.higuera@ejercito.mil.co>; "ALEXA DAYANA CABALLERO ROJAS" <alexa.caballeroro jas@ejercito.mil.co>; "KAREN SOFIA HIPOLITO ISAZA" <karen.hipolitoisaza@ejercito.mil.co> Buena tarde Señores COMITE TECNICO Proceso Mediante el presente me permito compartir recomendaciones al plan de necesidades con el fin de ampliar la justificación y soportar mucho mas la futura contratacion. De igual manera se requiere anexar soportes de la asignacion de presupuesto por parte de CONPES y la aprobacion de Vigencia futura 2027. Es importante mencionar que los documentos sufriran una pequeña revision por parte de los comites, con el objetivo de perfeccionar y argumentar la necesidad. Nota: por favor anexar la ET Mil gracias PS. Leidy Gisela Cuenca Andrade, Alferez PS. Leidy Gisela Cuenca Andrade Email: leidy.cuencaandrade@ejercito.mil.co Celular www.ejercito.mil.co

Obligación N° 13: Emitir conceptos económicos para modificaciones, adiciones y prórrogas derivadas de la ejecución contractual.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto Económico / Modificatorio	031-SUADQ-ARM-2025	MODIFICATORIO N° 4 – PRORROGA N° 3 - CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LENTES DE VISION NOCTURNA OPTRONICOS AN PVS 14 Y PVS-7B, PARA LA VIGENCIA 2025 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES **MODIFICATORIO N° 3 DE PRORROGA AL CONTRATO No. 031-SUADQ-ARM-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y LA SOCIEDAD CARSON INDUSTRIES INC identificada con EIN 20-0106744 representada por medio de apoderado el señor OSMAR GARCIA identificado con cédula de Extranjería N° 376177.** Los suscritos a saber: Teniente Coronel **JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N° 74.380.608, quien actúa como SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL, nombrado mediante Orden Semanal N° 003 artículo 008 de 17 enero de 2025 del Comando de Adquisiciones, debidamente facultado para celebrar el presente documento de modificación según Resolución de Delegación de Competencias N° 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente modificatorio se denominará el **M.D.N.- EJERCITO NACIONAL - SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES – EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO**, identificado con NIT 800.130.632-4 por una parte y por la otra la sociedad CARSON INDUSTRIES INC identificada con EIN 20-0106744 representada por medio de apoderado el señor OSMAR GARCÍA identificado con cédula de Extranjería N° 376177, quien en adelante se denominara el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato Modificatorio conforme a las siguientes consideraciones: **CONSIDERACIONES** Que el día 06 de agosto de 2025 se suscribió el CONTRATO No. 031-SUADQ-ARM-2025, por parte del Señor Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO identificado con cédula de ciudadanía N° 74.380.608, quien actúa como SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL y por la otra parte, la sociedad CARSON INDUSTRIES INC identificada con EIN 20-0106744 representada por medio de apoderado el señor OSMAR GARCÍA identificado con cédula de Extranjería N° 376177, cuyo objeto es: *"LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LENTES DE VISIÓN NOCTURNA OPTRONICOS AN PVS 14 Y PVS-7B, PARA LA VIGENCIA 2025"*
2	Concepto Económico / Modificatorio	062-SUADQ-ARM-2025	MODIFICATORIO N° 3 – PRORROGA N° 3 - CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LENTES DE VISIÓN NOCTURNA ANPVS14 PARA TROPAS DEL EJÉRCITO NACIONAL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES **MODIFICATORIO N° 2 DE PRORROGA AL CONTRATO No. 062-SUADQ-ARM-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y LA SOCIEDAD CARSON INDUSTRIES INC identificada con EIN 20-0106744 representada por medio de apoderado el señor OSMAR GARCIA identificado con cédula de Extranjería N° 376177.** Los suscritos a saber: Teniente Coronel **JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N° 74.380.608, quien actúa como SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL, nombrado mediante Orden Semanal N° 003 artículo 008 de 17 enero de 2025 del Comando de Adquisiciones, debidamente facultado para celebrar el presente documento de modificación, según Resolución de Delegación de Competencias N° 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente modificatorio se denominará el **M.D.N.- EJERCITO NACIONAL - SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES – EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO**, identificado con NIT 800.130.632-4 por una parte y por la otra la sociedad CARSON INDUSTRIES INC identificada con EIN 20-0106744 representada por medio de apoderado el señor OSMAR GARCÍA identificado con cédula de Extranjería N° 376177, quien en adelante se denominara el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato Modificatorio conforme a las siguientes consideraciones: **CONSIDERACIONES** Que el día 26 de noviembre de 2025 se suscribió el CONTRATO No. 062-SUADQ-ARM-2025, por parte del Señor Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO identificado con cédula de ciudadanía N° 74.380.608, quien actúa como SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL y por la otra parte, la sociedad CARSON INDUSTRIES INC identificada con EIN 20-0106744 representada por medio de apoderado el señor OSMAR GARCÍA identificado con cédula de Extranjería N° 376177, cuyo objeto es: *"LA ADQUISICION DE LENTES DE VISIÓN NOCTURNA ANPVS14 PARA TROPAS DEL EJERCITO NACIONAL."* Que el valor total del contrato es por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS DOLARES (USD $744.816.00) excluidos del IVA en la importación y demás impuestos y erogaciones que apliquen, de acuerdo a la TRM proyectada de Ministerio de Defensa de $4.350 equivale a ($3.239.949.600,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 36225 de fecha 18 de Septiembre de 2025.

	Obligación N° 17. Asistir a reuniones, mesas de trabajo y comités cuando se requiera para la gestión y toma de decisiones durante la ejecución contractual. De acuerdo a la orden emitida por el Señor Teniente Coronel HECTOR FABIAN DOMINGUEZ LEDESMA Director de Adquisiciones Ejército a partir del 1 de julio de 2026 se inicia el empalme y recibimiento de todos los debidos procesos que se tienen pendientes por la unidad. La orden impartida establece una metodología estricta para asegurar que ninguna actuación administrativa se vea afectada durante esta transición.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, JULIO 2026

FIRMA
POST FIRMA: LEIDY GISELA CUENCA ANDRADE
CC. 26430117 de NEIVA HUILA
Contrato No. 327-CENACPERSONAL-2026